



D 40382

Expte. CF/07.2012 ✓

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 502/2011 ESPECIALIDAD DE RECICLADO Y OTROS TIPOS DE VALORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2011 DEL CNFPO DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de reciclado y otros tipos de valoración de productos plásticos. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores, se procede a examinar la documentación técnica aportada en base al apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

a) La oferta presentada por AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO, cumple los requisitos mínimos exigidos en la solvencia técnico-profesional.

b) Las ofertas presentadas por el COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA y por JOSE MARTINEZ GARCIA, no cumplen los requisitos mínimos antes citados, al no quedar suficientemente demostrada los dos años de experiencia profesional no docente en las materias objeto del curso.

3.- A la vista del Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.

4.- La oferta definitiva, admitida por cumplir las condiciones exigidas, ha sido la presentada por la empresa AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO, con una oferta económica de 3.150,00 €, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 157,50 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000000752, de fecha 30 de mayo de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO, que tiene CIF.: G46714853, y domicilio social en C/ Gustave, Eiffel, nº 4, Parque Tecnológico de Valencia, 46980-Paterna (Valencia), por importe de 3.150,00 €, importe exento de IVA, a razón de 90,00 €/hora, por ser la única proposición presentada cumpliendo con la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas.



Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 3.150,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 3.150,00 €, con cargo al documento A ref. 30363/2012, de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 30 de mayo de 2012

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Teresa Gálvez Flores



INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVIENDO Y CONFORME según informe
número 40382

RESOLUCIÓN

EL INTERVENTOR AJUNTO

Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
05/06/2012

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 07 JUN. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú